

RESOLUCIÓN No. 70 DEL 10 DE MARZO DE 2022

Por la cual se otorga descanso compensatorio a una Servidora Pública y se otorga un encargo a un Servidor Público

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto N°040 del 5 de febrero de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones de Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el Director de la Entidad, tiene por función *“dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

“Artículo 2.2.5.5.51. El Descanso Compensado “(...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laborado equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio...”

Que mediante Circular 36 del 02 de noviembre de 2021, expedida por el Secretario General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico de Bogotá, autorizó descanso compensado a los servidores de la entidad durante festividades del fin de año, beneficio que busca fortalecer su calidad de vida y lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia como núcleo básico de la sociedad.

Que por necesidades del servicio, la Subdirectora **CLAUDIA ALEXANDRA PINZON OSORIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.350 de Bogotá, quién desempeña el empleo Subdirector Técnico, código 068 grado 07, en la Subdirección Científica, no le fue posible disfrutar el descanso compensado de fin de año y mediante formato GTH. PR.03. F.01 Permiso de persona de fecha 10 de marzo de 2022, la Servidora Pública solicitó cinco (05) días de descanso compensado para disfrutarlos a partir del 14 al 18 de marzo del 2022.

Que dada la novedad anterior se requiere efectuar encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, en la Subdirección Científica, por el periodo en que su titular se encuentre en tiempo compensado.

Que los requisitos del Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, en la Subdirección Científica corresponde a los siguientes:

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>Biología Microbiología y afines, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental Sanitaria y afines, Ingeniería química y afines.</p> <p>Título de Posgrado. Matricula o tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional o docente.</p>

Que revisada la historia laboral del Servidor Público **JOSE MOISES PALACIOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.283 de Bogotá, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, Subdirección Científica, cumple con los requisitos necesarios desempeñar las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, Subdirección Científica, toda vez que acredita los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título de Ingeniero forestal Especialista en Gerencia de Recursos Naturales Tarjeta Profesional</p>	<p>Más de diez (10) años de experiencia profesional.</p>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el permiso compensado a la Servidora Pública que se relaciona a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	FECHA DESCANSO COMPENSADO		DIAS
			DESDE	HASTA	
52.171.350	Claudia Alexandra Pinzón Osorio	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07	14-marzo-2022	18- marzo-2022	5

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar sin desvincular de las funciones propias de su empleo al servidor público **JOSE MOISES PALACIOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.283 de Bogotá, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, Subdirección Científica, de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, en la Subdirección Científica, del 14 al 18 de marzo del 2022, fecha en la cual estará en descanso compensado la titular del empleo, conforme a lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a los servidores públicos **CLAUDIA ALEXANDRA PINZON OSORIO** y **JOSE MOISES PALACIOS RODRIGUEZ**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General y de Control Disciplinario- Talento Humano.


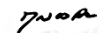
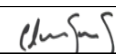
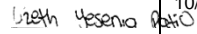
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo del 2022



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Luisa Fernanda González Duarte	Secretaria General y de Control Disciplinario (E)		10/03/2022
Revisado por:	Doris Nancy Alvis Palma	Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General y de Control Disciplinario		10/03/2022
Revisado por:	Claudia Patricia García García	Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General y de Control Disciplinario		10/03/2022
Proyectado por	Lizeth Yesenia Patio	Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General y de Control Disciplinario		10/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la Entidad.				